



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 211 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Jiménez Rodríguez, contra la empresa “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Juan Carlos Jiménez Rodríguez, frente a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, habiendo sido parte la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial, vengo a condenar a la empresa demandada a satisfacerle, por los conceptos de la demanda la cantidad de 3.957,75 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.555/12)

